ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **5 días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado de **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 03/2015 - "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 287.909**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que según **Resolución S.G. Nº 180 /15** conforman el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3:

- CP CAROLINA GODOY, Jefa de Licitaciones
- LUIS FRANCO, Técnico Departamento de Licitaciones

Por el SENASA:

- Lic. VICTOR OJEDA, Departamento Administrativo

Por la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica:

- Abg. GUSTAVO CABALLERO, Asesor Jurídico
- Abg. LUIS CARLOS BENITEZ, Asesor Jurídico

2.1. Identificación del llamado PAC: Identificación del llamado en el PAC: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el **ID N° 287.909**, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio 2015 es de Gs.232.470.000 .- (Guaraníes Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos setenta mil), y para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 166.050.000(Guaraníes Ciento sesenta y seis millones cincuenta mil), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria para ese ejercicio. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de Gs.398.520.000 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones quinientos veinte mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación presupuestaria correspondiente, en el Objeto de Gasto 260, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, con carácter Plurianual, sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
UOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 11/03/2015, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.4 Aclaración: fue emitida la Aclaración Nº1/2015, publicada en fecha 24/03/2015en el SICP.

2.5 Adenda: fue emitida la adenda Nº1/2015, publicada en fecha 24/03/2015en el SICP.

3 ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día 8 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nro.	Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs.	Original	Copias
1	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	398.279.352	08/04/2015 al 06/08/2015	25.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 192	2 (dos) copias
2	ASEPASA	516.000.000	08/04/2015 al 06/09/2015	40.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 73	2 (dos) copias
3	EL SOL DEL PY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	648.000.000	07/04/2015 al 10/08/2015	38.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 112	1 (una) copias
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	459.960.000	07/04/2015 al 04/09/2015	35.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 92	2 (dos) copias
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	495.000.000	09/04/2015 al 09/08/2015	25.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 115	2 (dos) copias
6	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	360.600.000	08/04/2015 al 08/08/2015	25.000.000	1 (un) Original foliado del 01 al 131	1 (una) copias

3.1. A continuación se procede a transcribir las observaciones plasmadas en el Acta de apertura, conforme a los siguientes puntos:

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.
C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
DOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

El representante de la empresa La Agrícola S.A. de Seguros Generales, el Sr. Miguel Ángel Escalante deja constancia que el capital a ser asegurado que consta en el Formulario Oferta de la Empresa ASUR **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** no coincide con lo solicitado con la Adenda Nº1/2015 expedida en fecha 23/03/2015.

En cuanto a este punto, una vez analizada las documentaciones presentadas por los oferentes y el requerimiento del pliego de bases y condiciones este comité manifiesta lo siguiente:

Que en consideración a que fue emitida la Adenda Nº1 en la cual se modifica la parte 2 Suministros Requeridos, punto 1. Bienes a Asegurar (disminución de un item), formulario en la que se detalla los bienes a asegurar y teniendo en cuenta que a consecuencia de esa disminución la sumatoria del monto total a ser asegurado sufrió alteración el mismo debió haberse también modificado en el formulario de la oferta comercial, en la que se debe registrar el monto total a ser asegurado, lo que se presume que por error esto no fue modificado según se puede observar en el expediente.

Por lo tanto este comité considera que el mismo se trata de un error formal inducido por la discrepancia entre el formulario oferta del PBC y las especificaciones técnicas modificadas conforme a la Adenda Nº 1, lo que atenúa la responsabilidad del oferente en presentar en forma errada su oferta.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34)

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N°. 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos..

Habiéndose recibido seis ofertas el comité de evaluación procede al Análisis en detalle del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUISA FRANCOS

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

N°.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	ASEPASA	EL SOL DEL PY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASUR ASEGURADORA DEL SUR
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Monto, tiempo y condiciones exigidos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y/o existencia de la persona jurídica, y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.208	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº1.343.411	CUMPLE	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.318	CUMPLE	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.341.345
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.318	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.372	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado, en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.208	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.318	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1.343.372	CUMPLE

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes el cual se detalla en el Cuadro anterior **4.1 Documentación de Carácter Sustancial**, constatándose que las Ofertas de las Firmas LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS, ASEPASA, EL SOL DEL PY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., Y ASUR ASEGURADOR A DEL SUR, **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales.

Se deja constancia que la Oferta de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., NO CUMPLE** con la presentación de garantía de mantenimiento de oferta, ya que la misma no está debidamente extendida, ya que la misma tiene vigencia desde el 09/04/2015 al 09/08/2015, debiendo haber sido a partir de la fecha de presentación de la oferta, en este caso 08/04/2015, por lo que su oferta queda desestimada conforme a lo establecido al punto 18 de la Sección I de la IAO.

4.3 Margen de Preferencia: NO APLICA el margen de preferencia conforme a la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".

4.4 El detalle de este Resumen se encuentra en el **ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte integra del presente informe.

Item ofertado	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	ASEPASA	EL SOL DEL PY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASUR ASEGURADORA DEL SUR
1	398.279.352	516.000.000	648.000.000	459.960.000	360.600.000

4.5 Post calificación

Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Numeral 3º se Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con los requisitos requeridos en el PBC para esta Licitación, en caso de que la misma no cumpliera será rechazada y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En este punto la oferta considerada como la más baja es la de la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR**, por un monto de Gs. 360.600.000 (Trescientos sesenta millones seiscientos mil guaraníes), por la cual será analizada conforme al siguiente detalle:

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCOS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.	Pag. 1-2	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Monto, tiempo y condiciones exigidos)	Pag. 115 al 125	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y/o existencia de la persona jurídica, y representación suficiente del firmante de la oferta.	Pag. 083 SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Pag. 083 SIPE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Pag. 083 SIPE	

REQUISITOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Nivel Requerido de solvencia: Segundo Nivel. En un Segundo Grupo, los grandes riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 y las condiciones financieras mínimas siguientes:	Pag. 079	
Coeficiente de margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.	Pag. 079	
Patrimonio Propio no Comprometido: Total de Patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de Cinco mil millones de guaraníes.	Pag. 082	
Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes	Pag. 082	
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de Guaraníes	Pag. 075	
Coeficiente de Fondo de Garantía: Relación entre el Fondo de Garantía reportado y el Requerido. El Coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.	Pag. 082	
Cantidad de reaseguradores: 2 (dos)	Pag. 042 y 043	

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCOS

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

Calificaciones de los reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s)	Porta del BCP	
Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de 3 años como mínimo.	Pag. del 084 y 085	
Capacidad financiera: Determinado por los ratios financieros según se detalla en la Seccion III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación	Cumple s/ informe de Ratios	
Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros	Cumple	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	Cumple	

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado, en los últimos 3 (tres) años (2010, 2011 y 2012) equivalentes al 50% de la sumatoria total de los últimos 3 años su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Pag. del 088 al 105	
Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012) acompañado de la Declaración Jurada de pago correspondiente. El último balance cerrado es al 30 de junio de 2012, conforme las disposiciones de la SIS y la SET para las compañías de Seguros del País	Pag. del 44 al 77	
Antecedentes de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Pag. 25	

DOCUMENTOS ADICIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA SECCION V SUMINISTROS	PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación al Ministerio de Hacienda	Pag. 42	
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Bróker.	Pag. 43	
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.	cumple	

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 – M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUISA. FRANCO S

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

Pólizas Pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Pag. del 126 al 130	
El Oferente deberá presentar la constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Bróker se hallan habilitados para operar en nuestro País, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para operar como tal.	Pag. 41	
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la Licitación	Pag. del 32 al 34	
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	Pag. 34; 39 del 126 al 130	
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Pag. 34; 39 del 126 al 130	
Declaración Jurada en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, las Comunicaciones Suplementarias y Adendas en caso que las hubiere	Pag. 39	
Resolución Nº849/2015, criterio de evaluación para la calificación Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	Su representante no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH	

En el marco de lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, este comité solicitó unas aclaraciones con respecto a la discrepancia entre el monto del capital a ser asegurado asentado en el formulario oferta del PBC y las especificaciones técnicas emitidas en la Adenda Nº1, a la empresa ASUR Aseguradora del Sur según nota SUOCS3 de fecha 25 de Mayo del corriente, teniendo en cuenta que este comité considera esto como un error formal, inducido por el Pliego, lo que atenúa la responsabilidad del oferente en presentar en forma errada en su oferta.

El oferente citado precedentemente en fecha 29/05/2015 hace la entrega de una nota aclaratoria en la que se deja constancia de que el monto de la oferta presentada corresponde al capital asegurado de GS. 24.543.394.224 (veinte cuatro mil millones quinientos cuarenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos veinte cuatr, monto establecido en la Adenda nº1 de fecha 23/03/2015.

Lo que se concluye que la firma **ASUR Aseguradora del Sur,** **CUMPLE** en su totalidad con todos los requerimientos solicitados en el PBC.

Cabe mencionar que el Sistema de adjudicación establecido para la presente contratación

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC-S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GRAL. ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

es: **POR EL TOTAL**

CAPACIDAD FINANCIERA: Se hace referencia que el Análisis de capacidad Financiera será analizada la del oferente ASUR Aseguradora del Sur que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se procede a analizar la capacidad Financiera conforme a los balances presentados (Año: 2011, 2012 y 2013) y cuyo resumen se transcribe en el siguiente cuadro.

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2011-2012-2013).	**Promedio** **1.11 cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2011-2012-2013).	**Promedio** **0.78** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013).	**Promedio** **0.37** Cumple

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;* tales condiciones son reunidas por la empresa **ASUR Aseguradora del Sur**

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que se adjunta y forma parte integral del presente informe. Se verifica que la oferta seleccionada se en marcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA,** que se adjunta y forma parte integra del presente informe.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a

Lic. P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
UOC S3 - MSP y BS

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, Técnica Financiera y Económica, por lo que este Comité recomienda la adjudicación según el resumen del cuadro de adjudicación siguiente considerando que el Sistema de Adjudicación es por el Total.

Ítems	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	84131503-001	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Seguro para Vehículos y Camiones	12	30.050.000	360.600.000

Total adjudicado son guaraníes: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCOS

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Seguro de Vehiculos para el SENASA" - ID : Nº 287.909

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de meses	ASUR ASEGURODORA DEL SUR S.A.				LA AGRICOLA S.A.				GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.			
					Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.
1	84131503-001	Seguro para Vehiculos y Camiones	Unidad	12	30.050.000	360.600.000	N/A	N/A	33.189.946	398.279.352	N/A	N/A	38.330.000	459.960.000	N/A	N/A
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						360.600.000				398.279.352				459.960.000		

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de meses	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.				EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
					Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.
1	84131503-001	Seguro para Vehiculos y Camiones	Unidad	12	41.250.000	495.000.000	N/A	N/A	43.000.000	516.000.000	N/A	N/A	54.000.000	648.000.000	N/A	N/A
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						495.000.000				516.000.000				648.000.000		

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC 53 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Seguro de Vehiculos para el SENASA" - ID : N° 287.909
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Items	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	84131503-001	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Seguro para Vehículos y Camiones	Unidad	Unidad	12	30.050.000	360.600.000
Precio Total - IVA Incluido								360.600.000

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Seguro de Vehiculos para el SENASA" - ID : N° 287.909: N° 272.015
Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Items	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	84131503-001	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Seguro para Vehículos y Camiones	Unidad	12	30.050.000	33.210.000	-11%

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P Y B.S

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ASUR S.A. DE SEGUROS GENERALES

RATIOS DE LIQUIDEZ						
Año		2.013	2.012	2.011	Suma	Promedio
Activo Corriente		36.173.953.372	25.192.887.935	27.272.183.483	3,32	1,11
Pasivo Corriente		29.175.539.297	24.150.722.386	26.221.875.282		
Ratio de Liquidez		**1,24**	**1,04**	**1,04**		
ENDEUDAMIENTO						
Año		**2.013**	**2.012**	**2.011**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total		29.175.539.297	24.150.722.386	26.221.875.282	2,35	0,78
Activo Total		38.886.589.464	32.199.561.592	30.994.864.052		
Ratio de Endeudamiento		**0,75**	**0,75**	**0,85**		
RENTABILIDAD						
Año		**2.013**	**2.012**	**2.011**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad despues de impuestos		2.501.685.778	2.574.284.062	2.109.259.956	1,11	0,37
Capital		6.450.870.778	6.450.870.778	6.450.870.778		
Ratio de Rentabilidad		**0,39**	**0,40**	**0,33**		

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

LUIS A. FRANCO S.

Luis Bentos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.